



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

Siendo las 17:00 horas del día veintitrés de enero de dos mil quince, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600, Colonia La Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Silvano Jaime Pulido López, Presidente del Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en adelante “el Comité”; Alma Rosa González Díaz, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Responsable de la Unidad de Información; y Miguel Ángel Pérez Lugo, Contralor Interno, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de “el Comité”, se dio inicio a su **Primera Sesión Extraordinaria**, bajo la siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública, con número de folio 00304/ISSEMYM/IP/2014.
3. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C.P. Silvano Jaime Pulido López, Presidente de “el Comité” pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

La Responsable de la Unidad de Información, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de “el Comité”.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CON NÚMERO DE FOLIO 00304/ISSEMYM/IP/2014.

El diecisiete de diciembre del dos mil catorce, la particular presentó ante la Unidad de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública en los siguientes términos:

Descripción clara de la información solicitada

“Favor de indicar Listado de Médicos de todas las Hospitales y Unidades Médicas a Nivel Nacional del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios con los siguientes datos: Nombre del Médico. Matrícula del Médico y/o Cédula Profesional Especialidad del Médico. Unidad Médica donde se encuentre el Médico. Entidad Federativa de la Unidad Médica donde se encuentra el Médico. Sin más por el momento quedo en espera de su valiosa respuesta y muchas gracias por la atención que le presten a ésta solicitud. Muchas gracias” (SIC).

La Unidad de Información turnó el requerimiento a los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación de Administración y de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención.

Posteriormente, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los Servidores Públicos Habilitados a quienes se les turnó el requerimiento de la presente solicitud, informaron a la Responsable de la Unidad de Información a través del SAIMEX, lo siguiente:

El Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración:

“Con fundamento en los artículos 4, 40 fracciones I, II, VI y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento de



“2015. Año del Bicenterio Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

la Unidad de Información que respecto al listado de médicos de las unidades médicas de este organismo auxiliar, que contenga el nombre del médico, clave de cédula o matrícula profesional, especialidad y unidad médica; no se cuenta con un documento que contenga la información tal cual es solicitada por la particular; por lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley, que señala que: “Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”, para encontrarnos en posibilidades de entregar la información solicitada, esta tendría que ser procesada de los expedientes de personal de los servidores públicos de este organismo auxiliar, que contienen entre otros documentos copia de las cédulas profesionales de los servidores públicos, además que de llevarse a cabo el procesamiento de la información, pondría en riesgo los datos personales contenidos en dichos expedientes, los cuales fueron clasificados durante la sesión 08/2005 del Comité de Información, con carácter de confidencial, por incluir datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable de conformidad con los artículos 2 y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así mismo, mediante la resolución CI/ISSEMYM-A01-07E/2014, de la Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio 2014 del Comité de Información, se ratificó dicha clasificación; por lo anterior, no es posible proporcionar la información solicitada; sin embargo, se envía a la Unidad de Información el listado de médicos por unidad médica adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; solicitando se someta a consideración del Comité de Información ratificar la clasificación como confidencial de los expedientes de personal de los servidores públicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Asimismo, se informa que en la siguiente dirección electrónica ingresando el nombre completo de los médicos es posible consultar el número de cédula profesional en el Registro de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública Federal:

<http://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/indexAvanzada.action>” (SIC).

El Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud:

“Con fundamento en los artículos 4, 40 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se comunica a la Unidad de Información, que una vez realizada la búsqueda de la información solicitada, no fue localizado en los archivos de la Coordinación de Servicios de Salud, documento que señale la información solicitada por la particular; así mismo, de conformidad con el numeral 203F 62101 sexto guión del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios vigente, establece como una de las funciones del Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración “Integrar, resguardar y mantener actualizados los expedientes personales de los servidores públicos del Instituto.”; por lo que en su caso el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Administración es quien podría atender la presente solicitud; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad, se envía el listado de médicos por unidad médica adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual señala nombre del médico, especialidad y unidad médica de adscripción.” (SIC).

Conocidas las respuestas de los Servidores Públicos Habilitados, la Unidad de Información elaboró proyecto de resolución, mismo que fue sometido en esta sesión a consideración de los miembros de “el Comité”, quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CI/ISSEMYM-A01-02E/2015.- Con fundamento en los artículos 2 fracción II, 3, 4, 25 fracción I, 30 fracciones III y VII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en el artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como en los numerales cuarenta y seis y cuarenta y ocho de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes la resolución presentada por la Unidad de Información, mediante la



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón.”

cual el Comité de Información ratifica la clasificación como confidencial de la información que se encuentra en los expedientes de personal del Instituto de Seguridad de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; en los que se encuentran entre otros documentos de carácter personal, las cédulas profesionales de los servidores públicos de este Instituto; no obstante, bajo el principio de máxima publicidad, se determina sea enviado a la peticionaria el listado de médicos por unidad médica adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual señala nombre del médico, especialidad, unidad médica de adscripción y entidad federativa.

En este sentido, se instruye a la Responsable de la Unidad de Información para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.

3. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 17:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO

RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN

ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTROL INTERNO

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUGO
CONTRALOR INTERNO